



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/33/L.39/Rev.2
30 noviembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 70 del programa

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

Túnez: proyecto de resolución revisado*

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y
Tecnología para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y su resolución 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados,

Recordando además el párrafo 7 de la sección III de su resolución 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, en que decidió que en 1978 ó 1979 se celebrara una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Recordando sus resoluciones 31/184, de 21 de diciembre de 1976, 32/115, de 15 de diciembre de 1977, y 32/184, de 19 de diciembre de 1977,

Teniendo en cuenta las resoluciones del Consejo Económico y Social 2028 (LXI) y 2035 (LXI), de 4 de agosto de 1976, y 1978/70, de 4 de agosto de 1978,

Tomando nota del informe sobre el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo 1/,

* La delegación de Túnez presenta el proyecto de resolución en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 43 (A/33/43 y Corr.1).

Tomando nota asimismo del informe del Secretario General sobre la marcha de los preparativos para la Conferencia 2/, incluido su anexo, así como del proyecto de esquema del programa de acción 3/,

Teniendo en cuenta la recomendación del Comité Preparatorio relativa a la fecha de celebración de la Conferencia,

1. Decide que la Conferencia se celebre del 20 al 31 de agosto de 1979 en Viena;

2. Pide al Secretario General de la Conferencia que para presentar al Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones y para que éste los examine:

a) Actualice el proyecto de esquema del programa de acción 3/ consolidando las recomendaciones presentadas por los gobiernos en los planos nacional y regional e incorporando las que todavía no se hayan incluido en él;

b) Prepare un proyecto preliminar de programa de acción que, sobre la base de un análisis de la información contenida en el informe anteriormente mencionado, contenga un marco conceptual y teórico, así como recomendaciones sobre medidas de acción concretas en los planos nacional, subregional, regional, interregional e internacional, que abarquen los temas del programa de la Conferencia y, en particular, los relativos a la adaptación, el desarrollo, la aplicación y la transferencia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en beneficio de los países en desarrollo a fin de facilitar la negociación y lograr el mayor acuerdo posible sobre cuestiones de fondo antes de la Conferencia;

c) Prepare un informe sobre diversas opciones para las estructuras definitivas del proyecto de programa de acción que ha de presentarse a la Conferencia;

d) Prepare un cuadro sinóptico en que se clasifiquen las recomendaciones en recomendaciones comunes a todas las regiones, recomendaciones comunes a algunas regiones y recomendaciones específicas para una sola región, con indicación de su origen;

3. Pide al Secretario General de la Conferencia que presente al Comité Preparatorio, en su cuarto período de sesiones, un suplemento del "Examen general de las actividades de los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas" (A/CONF.81/PC/19) en que se analicen los resultados, lagunas y superposiciones de las actuales actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, como documento de antecedentes para el examen del proyecto de programa de acción, teniendo presentes las opiniones expresadas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 18º período de sesiones;

2/ A/33/298.

3/ A/33/303 y Add.1.

4. Insta al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina a presentar a la secretaría de la Conferencia, de ser posible antes del 15 de diciembre de 1978, las propuestas conceptuales y orientadas hacia la acción que se formulen en la reunión regional latinoamericana;
5. Pide al Secretario General de la Conferencia que haga cuanto esté a su alcance por asegurar que los documentos solicitados en el párrafo 2 estén a disposición de los gobiernos a la brevedad para que los examinen oportunamente antes de la celebración del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio;
6. Decide, en vista de las limitaciones de tiempo y de la conveniencia de lograr el mayor grado de acuerdo respecto de las cuestiones sustantivas antes de la celebración de la Conferencia, que se proporcionen los servicios necesarios para que el Comité Preparatorio, si así lo resuelve, pueda celebrar una nueva reunión o prorrogar la duración de las reuniones actualmente programadas;
7. Pide al Secretario General que vele por que se hagan los arreglos necesarios, incluidas las disposiciones financieras que se requieran, para que prosigan los preparativos nacionales, regionales e interregionales de la Conferencia, incluida una reunión de los países en desarrollo miembros del Grupo de los 77;
8. Invita a las comisiones regionales, así como a otros órganos interesados de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, a que sigan prestando pleno apoyo al Secretario General de la Conferencia en la labor preparatoria de ésta;
9. Hace suya la decisión adoptada por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones de incluir el árabe como idioma oficial del Comité Preparatorio 4/.
